CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2017
"ADQUISICION DE EXPENDEDORAS DE TICKET PARA LAS BASCULAS DEL AISP Y AIG"
ID. 332.560

ADENDA N° 02

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de **modificar el Anexo B (punto 32).**

Anexo B

32. ***La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:*** *28 (VEINTIOCHO) días posteriores al cumplimiento de las obligaciones del oferente.-*

Se remite la presente Adenda que consta de 1 (una) hoja, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.
Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DPTO. COMPRAS DIRECTAS (DINAC)
Diana Cabrera
Jefa Int. Dpto. de Compras Directas
U.O.C. - DINAC